



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS				
NOMBRE:	CLASIFICACIÓN: Trámites	CLAVE	FECHA DE REGISTRO		
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN		ME-SJR-DU 06	01	03	17
USUARIOS					
Público en General					
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Permiso de Construcción	VER APARTADO DE OBSERVACIONES	1 DÍA	1 AÑO		
LUGAR DONDE SE REALIZA					
Oficina Receptora	Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Dirección General de Obras Públicas y Coordinación de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos				
Horario de Atención	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Teléfono:	412 15 7 80 40 Ext. 153 y 156		
Domicilio	Hidalgo No. 106, zona centro				
Oficina Resolutoria	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS				
Horario de Atención	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Teléfono:	412 15 7 80 40 Ext. 153 y 156		
Domicilio	Hidalgo No. 106, zona centro				
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO			
		ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES	
1. Presentar Croquis especificando las medidas que se van a construir, en caso de construcción nueva o que sea en primer cuadro de la ciudad presentar proyecto realizado por algún ingeniero o arquitecto		1*	✓ 1	Con metros cuadrados y lineales de lo que se va a construir	
1. Copia del Predial		0	✓ 1		
2. Copia de Identificación Oficial de la persona que realiza el trámite		0	✓ 1		
✓ SE ANEXA PARA EXPEDIENTE		* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE			
OBSERVACIONES					
• POR METRO CUADRADO → \$6.94 y POR METRO LINEAL → \$ 2.75					
FUNDAMENTOS DE LEY					
• Ley de ingresos para el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2017, publicada en el periódico oficial , del 27 de diciembre del 2015, artículo 23, fracción I, II, III, IV.					
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA					
• Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas Gto. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de Enero de 2005. Artículo 55, 58 y 61					

ARQ. ADRIANA FLORES MEDIANA
COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO